



Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. C.

Ref.: SUBSANACIÓN AL EXPEDIENTE No. SD2025/0078593

¡Cordial saludo!

GONZALO JAIMES MUÑOZ, en calidad de representante legal de la sociedad **EME INGENIERIA SA BIC** empresa legalmente constituida, identificada con NIT. 890.207.976 – 2 por medio del presente me permito presentar la subsanación al trámite de renovación de marca bajo el expediente No. SD2025/0078596 en los siguientes términos:

I. REQUERIMIENTO

“(…)

1. La marca solicitada es de naturaleza mixta y no figurativa. Del arte aportado se evidencia que se trata de una marca mixta, por cuanto está compuesta por elementos nominativos y gráficos simultáneamente, es decir, incluye palabras, letras o cifras (eme.) combinadas con formas, colores, símbolos o diseños, y no de una marca figurativa, conformada exclusivamente por elementos gráficos, sin incorporar ningún componente verbal o nominativo, tal como fue señalado en su solicitud. Por consiguiente, se le requiere para que:

- Si se trata de una marca mixta deberá indicarlo expresamente en la respuesta a este requerimiento, indicando la denominación. De otra parte, tenga en cuenta que en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “eme.®”, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

- Elimine el símbolo ® de la denominación del signo solicitado dado que éste se utiliza para indicar que es una marca registrada, pero para esta oficina mientras se surte el estudio de registrabilidad tal símbolo respecto del alcance del derecho no forma parte de la denominación del signo.



SC436-1



SA-CER93150



OS289-1



NK-2014-1

- Aporte una nueva etiqueta del signo con la correspondiente aclaración, la cual deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB. No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no ha sido requerido, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.”

Respuesta. De conformidad con lo señalado en el requerimiento, nos permitimos informar que se adjunta nuevamente el logotipo en un tamaño de 450 x 450 píxeles, atendiendo las observaciones efectuadas. En esta nueva versión se ha eliminado el símbolo ® y se precisa que se trata de una marca mixta, en virtud de la combinación de elementos gráficos y denominativos que la componen.

Figura mixta



“(…)

2. Algunos servicios reivindicados no pertenecen a la clase solicitada. Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los servicios indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos o servicios no pueden ser protegidos en la clase señalada:

– Al respecto, se aprecia que “servicios de ingeniería eléctrica, incluyendo redes de subtransmisión, distribución, alumbrado público, subestaciones e instalaciones eléctricas, automatización de procesos, CCTV, detección de incendios, control de acceso, iluminación y monitoreo de equipos electromecánicos, diseño e implementación de infraestructura con cableado estructurado, fibra óptica, redes inalámbricas, redes telefónicas, diseño y construcción de Data Center, y soluciones de voz, video y datos, consultoría y servicios de software para la

protección de datos, desarrollo de aplicaciones, administración de servidores, Data Center, backup, IoT y Cloud, tecnología para el hogar, orientadas a la automatización inteligente, seguridad y confort, proyectos de movilidad inteligente en ciudades con semaforización y cámaras de tráfico”, no corresponden a la clase 35 indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase 42 conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los servicios que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo de forma clara y precisa en la respuesta a este requerimiento; o,

– Si además de los servicios amparados en su solicitud inicial, desea incluir los servicios amparados en la clase 42 y señalados en este requerimiento, deberá realizar el pago de \$461.000 correspondiente a la tasa de registro por cada clase adicional en una misma solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial”.

Tenga en cuenta que, en caso de proceder con el pago de la clase adicional, deberá realizar el pago de las tasas oficiales correspondientes conforme el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial”.

Para facilitar este trámite, se

ha cargado una tarea denominada “pago de tasa” en la cuenta SIPI vinculada al trámite de la referencia. A través de dicha tarea podrá consultar el valor a pagar y efectuar el pago utilizando los medios habilitados en el sistema.

Recuerde que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar productos o servicios, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486”

Respuesta. De acuerdo con la solicitud desglosada nos permitimos indicarles que realizaremos el pago de la clase faltante para que así queden incorporados todos los servicios que prestamos, asimismo me permito desglosar cuales hacer parte de la cada clase.

Servicios que pertenecen a la Clase 42 (servicios científicos y tecnológicos, ingeniería, TI):

- Servicios de ingeniería eléctrica, incluyendo:

- Redes de subtransmisión
- Distribución
- Alumbrado público
- Subestaciones e instalaciones eléctricas
- Automatización de procesos
- CCTV, detección de incendios, control de acceso, iluminación y monitoreo de equipos electromecánicos.
- Diseño e implementación de infraestructura con:
 - Cableado estructurado
 - Fibra óptica
 - Redes inalámbricas
 - Redes telefónicas
- Diseño y construcción de Data Center
- Soluciones de voz, video y datos.
- Consultoría y servicios de software para:
 - Protección de datos
 - Desarrollo de aplicaciones
 - Administración de servidores
 - Backup
- Tecnología para el hogar, orientada a:
 - Automatización inteligente
 - Seguridad
 - Confort
- Proyectos de movilidad inteligente en ciudades, incluyendo:
 - Semaforización
 - Cámaras de tráfico

Servicios que pertenecen a la Clase 35 (servicios de comercialización):

Se prestan servicios de comercialización y venta de los servicios y soluciones tecnológicas descritas, incluyendo la comercialización y distribución de software, así como el diseño, planificación y ejecución de estrategias de mercado dirigidas a posicionar dichas soluciones en entornos empresariales y comerciales.

Así las cosas, el texto de los servicios quedaría:



“Servicios de ingeniería eléctrica, incluyendo redes de subtransmisión, distribución, alumbrado público, subestaciones e instalaciones eléctricas, automatización de procesos, CCTV, detección de incendios, control de acceso, iluminación y monitoreo de equipos electromecánicos, diseño e implementación de infraestructura con cableado estructurado, fibra óptica, redes inalámbricas, redes telefónicas, diseño y construcción de Data Center, y soluciones de voz, video y datos, consultoría y servicios de software para la protección de datos, desarrollo de aplicaciones, administración de servidores, Data Center, backup, IoT y Cloud, tecnología para el hogar, orientadas a la automatización inteligente, seguridad y confort, proyectos de movilidad inteligente en ciudades con semaforización y cámaras de tráfico; como la comercialización y venta de los servicios y soluciones tecnológicas descritas, incluyendo la comercialización y distribución de software, así como el diseño, planificación y ejecución de estrategias de mercado dirigidas a posicionar dichas soluciones en entornos empresariales y comerciales.”

Soporte de pago de los servicios:

COMPROBANTE [DESCARGAR PDF](#)

Razón Social SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	NIT 8001760892	Usuario Pagador 13835697
--	-------------------	-----------------------------

No. Transacción eCollect
142994204

Fecha y Hora
9/25/2025 9:36:28 AM

Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

Descripción del Pago
SIPI

Medio de Pago
BANCOLOMBIA

Total Pagado
\$331,778.00

No. Autorización/CUS
1801368167

Descripción	Cantidad	Valor Pagado
SIPI	1	\$331,778.00
Total		\$331,778.00

“(…) 3. La información suministrada en

- Avenida La Rosita # 18-80, Bucaramanga, Santander
- +57 (607) 6306440
- comercial@emeingenieria.com.co
- www.emeingenieria.com.co



SC436-1



SA-CER93150



OS289-1



NK-2014-1



la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero utilizando dos Códigos de Referencia Internacional de Color: HEX y RGB, a pesar de que solo se permite el uso de un único Código.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5., del Capítulo Primero del Título de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: HEX, Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el Código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: “Pantone 6083c”).

Respuesta. De acuerdo con lo solicitado y en atención a que únicamente se permite la inclusión de un solo código de color, nos permitimos informar que se ha seleccionado el código hexadecimal #19438c como color representativo.



SC436-1



SA-CER93150



OS289-1



NK-2014-1